Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS PATENTES DE NOTARIO, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS MARÍA JULIA BUSTILLO ACOSTA, COMO NOTARIA NÚMERO DOS DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL, Y CÉSAR EDUARDO GÜEMES RÍOS, COMO NOTARIO NÚMERO UNO DE LA QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación 2012/08/29
Expidió Secretaria de Gobierno
Periódico Oficial 5019 “Tierra y Libertad”

ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS PATENTES DE NOTARIO EXPEDIDAS POR EL MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS MARÍA JULIA BUSTILLO ACOSTA, COMO NOTARIA NÚMERO DOS DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL, Y CÉSAR EDUARDO GÜEMES RÍOS, COMO NOTARIO NÚMERO UNO DE LA QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL.

Cuernavaca, Morelos; veintiocho de agosto de dos mil doce.

El seis de julio de este año, el maestro Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expidió las patentes de notario a los licenciados María Julia Bustillo Acosta, como Notaria Número Dos de la Octava Demarcación Notarial, y César Eduardo Güemes Ríos, como Notario Número Uno de la Quinta Demarcación Notarial. Dichas patentes fueron inscritas en el Libro de Registro de Patentes de Notarios a fojas dieciséis y diecisiete, con fechas veinticuatro y veintisiete de agosto del presente año, respectivamente.

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 2 y 22, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se ordena publicaren el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” las patentes de notario sin costo para los interesados, que a continuación se indican:

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 – 2012

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En atención a que la licenciada en derecho

MARÍA JULIA BUSTILLO ACOSTA



ha reunido los requisitos que señala el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, así como por resultar triunfadora en el examen de oposición relativo, celebrado los días cuatro y cinco de junio de dos mil doce; el Gobierno del Estado a través del Poder Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en los artículos 1, 8 y 22 del referido orden legal, en relación con el diverso 5, fracción VIII, de su Reglamento, tiene a bien expedir la Patente de:

NOTARIA NÚMERO DOS DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS

Firma de la interesada

Lo anterior, la faculta para ejercer la función notarial en la Octava Demarcación Notarial, que comprende los municipios de Temixco y Xochitepec, con sede en Temixco, Morelos.

Se expide la presente en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los seis días de julio de dos mil doce.

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 – 2012

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En atención a que el licenciado en derecho

CÉSAR EDUARDO GÜEMES RÍOS



ha reunido los requisitos que señala el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, así como por resultar triunfador en el examen de oposición relativo, celebrado los días treinta y treinta y uno de mayo de dos mil doce; el Gobierno del Estado a través del Poder Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en los artículos 1, 8 y 22 del referido orden legal, en relación con el diverso 5, fracción V, de su Reglamento, tiene a bien expedir la Patente de:

NOTARIO NÚMERO UNO DE LA QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS

Firma del interesado

Lo anterior, lo faculta para ejercer la función notarial en la Quinta Demarcación Notarial, que comprende los municipios de Yautepec, Tlayacapan, Tlalnepantla, Totolapan y Atlatlahucan, con sede en Yautepec, Morelos.

Se expide la presente en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los seis días de julio de dos mil doce.

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO